PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 13.932.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.133.30.- A LA SEÑORA JULIA M. DE CABRERA.-

Asunción, 3 de Junio de 1946.-

Nº 2.561.

VISTA: la presentación de la señora Julia M. de Cabrera(Exp.M.H.Nº 1570/46) en la que solicita el pago de la suma de ₲.133.30.-en concepto de alquileres de un inmueble de su propiedad que ocupaba el Comando de Ingeniería, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre(diez días) de 1945; crédito reconocido por Decreto Nº 13.590 de fecha 9 de Mayo de 1946 los informes de la Contaduría General de la Nación y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la señora Julia M. de Cabrera la suma de ₲.133.30.-CIENTO TREINTA Y TRES GUARANIES CON TREINTA CENTIMOS, en concepto de alguileres de un inmueble de su propiedad que ocupaba el Comando de Ingeniería, correspondientes a noviembre de 1945 y diez días de diciembre del mismo año citado, crédito reconocido por Decreto Nº 13.590 del 9 de Mayo del corriente año.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.04-Item.4-Part. 1-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.